

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
ESTRANJERO.  
Trimestre.... 7 fr.  
Semestre.... 28 id.  
Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Barcelona.
José Chavarrí.....	Universidad Central.	José B. de Luaces.....	Id de Barcelona.
K. Morat y Prondergant.....	Id. Id.	José Lazo.....	Id de Salamanca.
Santiago de Oñazaga.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	José M. Sanromá.....	Id de Comercio.
Lázaro Bardeu.....	Id. Id.	Luis M. Utrera.....	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camás.....	Id. Id.	J. María Liria.....	Id. Normal Central.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id Industrial de Barcelona
Tomás Santoro.....	Id. Id.	Ramón Lorenzo.....	Id Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumeda.....	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdá.....	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Gordolmo Borsari.....	Universidad de Santiago	Licenciado Paganas.....	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alán.....	Id de Zaragoza.	José Casado de Alencá.....	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cmo  
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro, ó en saldos de franquicia  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que solicitan contestacion,  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarla.

### ADVERTENCIA.

Rogamos á aquellos de nuestros suscritores que no oclacionen los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y que tengan alguno ó algunos de los que á continuacion expresamos, tengan la bondad de remitirnoslos, por lo cual les quedaremos reconocidos en sumo grado.

Año 1869.—Los números 8, 11, 13, 17, 31 y 35, correspondientes á los dias 20 de Enero, 5 y 15 de Febrero, y 15 de Marzo y 15 de Setiembre.

Año 1870.—Los números 83, 86, 87 y 119, correspondientes á los dias 5, 20 y 25 de Febrero y 5 de Agosto.

## SECCION ORGÁNICA.

### LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

V.

La religion y la moral universal.

La herencia más preciosa que los padres pueden legar á sus hijos, son las creencias y los sentimientos, que caracterizan el fin comun de actividad, transmitidos por medio de la enseñanza. Negar pues, á ésta cualquier carácter de nacionalidad, es más perjudicial aún que privar á las generaciones venideras de la misma tierra natal, pues que sin ella pueblos hay que conservan su unidad, su espíritu, sus esperanzas, porque fielmente se transmiten sus creencias, al paso que otros por lo contrario han desaparecido.

Ya hemos visto dentro de las consideraciones que acabamos de reasumir la inconveniencia de la supresion de la enseñanza religiosa en las escuelas, y ahora vamos á examinar lo que ésta representa en la educacion.

No es posible conseguir los altos fines que la enseñanza se propone si se le despoja de cuanto la eleva de la esfera material, si sólo atiende á desarrollar la inteligencia descuidando el corazón. Pudiera suceder que de este modo la preponderancia de la instruccion y el abandono en la educacion produjeran efectos muy contrarios á los que se esperan de la propagacion de los conocimientos humanos, porque es indudable que las virtudes no son hijas exclusivamente del saber, sino de los sentimientos de un corazón sano é inspirado en esas máximas eternas que hacen al hombre útil miembro de la sociedad, para procurar el bien comun, y estimarle como superior al suyo propio, que le hacen amante de su patria y codicioso de la verdadera gloria. El respeto á la ley, la inflexibilidad del deber, la vigilancia de la conciencia, la rectitud en el juicio, no pueden desarrollarse sino al calor de las creencias religiosas por medio de la educacion moral.

Mas hay quienes creen que se satisface este objeto con la enseñanza de lo que llaman la moral universal, proscribiendo la de toda enseñanza religiosa, y si bien no desconocen la importancia de ésta, á fin de que no aparezca el Estado protegiendo determinadas creencias, juzgan sufici-

ciente á los fines de la educacion, la moral universal, dejando al cuidado del clero y de los padres de familia, la enseñanza de la religion.

Pero lo que se llama moral universal, aun haciéndola depender de ciertos fundamentos que no son tampoco admitidos generalmente por los enemigos de toda religion positiva, de ningun modo puede compararse en cuanto á sus efectos con la religion cristiana. Concediendo todo lo más posible á la moral, diremos que acaso logre indicar el camino del bien, pero no anima y excita á recorrerle con perseverancia.

La moral humana es fria, en cambio la religion descende hasta el corazón; allí desarrolla los gérmenes del bien, y le prepara para toda clase de sacrificios, siempre con la esperanza y el temor en la justicia divina.

La continua lucha que el hombre sostiene contra el enemigo del bien, las tendencias que hácia el mal desarrollan las humanas pasiones, sin el auxilio de la religion cristiana producirian malos resultados, y evidentemente para evitarlos es impotente la moral tal como se la pretende establecer.

Pero veamos si la moral puede subsistir sin la religion. La moral tiene necesidad de sólidos fundamentos, porque si mutables fueran, sus reglas no podrian ser constantes y universales. Ningun principio puede pues servirle de base á no ser la ley de Dios, porque si se quisiera partir de los fundamentos sociales, la reciprocidad de deberes, por ejemplo, no trascurriría mucho tiempo sin que sufrieran variaciones profundas, además de las contingencias propias al cambio de lugares y de individuos.

La moral es la ciencia que enseña á hacer el bien y á evitar el mal. El bien y el mal no puede, pues, presentar caracteres variables, sino constantes, definidos, inmutables, y claro está que los hombres, que las sociedades son incompetentes para definirlos y para marcar el camino que conduce al uno y el que lleva al precipicio del otro. Los fundamentos de la moral no pueden ser otros que los que tiene la doctrina cristiana encarnados en sus dogmas, y por lo tanto, esa moral independiente y universal, que algunos tienen la pretension de sostener alejada de todo dogma religioso, es tan imposible como absurda.

Los deberes de los hombres se derivan de sus relaciones con Dios, y tanto el sentimiento de amor al Creador como los demás deberes con la familia, con la sociedad y consigo mismo, los tiene la religion concentrados desde luego en el culto interior y ostensiblemente manifestados en el culto externo y público.

La verdadera moral no puede separarse de la religion, porque no puede subsistir sin ella; en vano se tratará de hacer lo contrario, inútilmente por una excesiva vanidad humana vendrán las creencias filosóficas á sostener el edificio de los partidarios de la moral independiente, que mudables aquellas como los tiempos y poco respetables por su origen, en breve se convertiría aquella en una diversidad de aspiraciones distintas é incoherentes.

La educacion, pues, no puede prescindir del elemento esencialmente religioso, y no puede adoptar como equivalente el estudio de la llamada moral independiente, que no subsiste sin la religion. Además es innegable que no tiene moralidad un pueblo á quien faltan los principios religiosos.

Emilio Ruiz de Salazar.

(Se continuará.)

## EL PROYECTO DE LEY DE PRIMERA ENSEÑANZA

FORMULADO POR LA JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA (1).

II.

Después de haber examinado el preámbulo del proyecto, veamos su articulado, examinándolo rápidamente, pues como conocerán nuestros lectores no deja de ser un pensamiento particular, y no un verdadero proyecto de ley de segura sancion. Determina el art. 1.º del tit. I que el establecimiento, fomento y desarrollo de la primera enseñanza, correrá á cargo de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, reservando al Estado la alta vigilancia para el cumplimiento de esta ley. Al llegar á este punto debemos confesar con gusto el habernos equivocado al creer el verano último que colocada la vigilancia del pago de los Maestros á cargo de las Diputaciones, no de los Gobernadores, los profesores estarían más desatendidos. Gran número de corporaciones de dicha clase han tomado las posibles medidas para obligar á los Ayuntamientos á cumplir con sus obligaciones segun ya hemos dado cuenta, por lo cual nuestras apreciaciones han quedado algun tanto desmentidas. ¡Ojalá nos sucediera siempre lo mismo en cuestiones de instruccion pública!

Mas si esto ha sucedido respecto á las Diputaciones, la práctica viene demostrando hace ya años la apatía, la indiferencia, hasta la criminalidad con que los Ayuntamientos miran, tratan y resuelven las cuestiones de enseñanza, por lo cual creemos que estar en sus manos el establecimiento, fomento y desarrollo de la primera enseñanza es, como vulgarmente se dice, pedir peras al olmo.

Segun el art. 2.º, la primera enseñanza es pública y gratuita, y tienen derecho á recibirla cuantos residan en España. Mas que el derecho (que es innegable para los españoles, y puede concederse á los extranjeros residentes), hubieramos nosotros establecido el deber; la enseñanza gratuita y obligatoria, por la que hemos clamado varias veces desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

En la clasificacion de escuelas, en lugar de haberlas dividido en de entrada, de ascenso, de término, y de término de primera clase, creemos hubiesen sido más arregladas á la práctica las denominaciones de entrada de primer ascenso, de segundo ascenso y de término.

También la denominacion de Institutos de primera enseñanza hubiera podido ser sustituida por otra.

Respecto á los estudios, se encuentran comprendidos en ellos los principios de Moral, prescindiendo de la enseñanza religiosa. Cuestion es ésta ya tratada por nuestro querido Director Sr. Ruiz de Salazar, por lo que no hacemos aquí mas que apuntarla.

III.

Se refiere el título II á las Escuelas Normales, echando de ménos entre las materias de enseñanza la higiene privada, tan necesaria á todos, y mucho más en los pueblos pequeños donde conviene dar reglas para la conservacion de la salud, y su recuperacion en casos leves de enfermedad, desterrando de paso las mil innumerables preocupaciones populares que hay sobre este punto.

En el título III, relativo á los Maestros, encontramos muy justos los sueldos de 4.000 á 10.000 reales anuales; no así los correspondientes á las Muestras de 3.000 á 8.000, las que teniendo igual trabajo que los profesores, observamos seguida la costumbre general de percibir sueldos menores cuando se pudiera hacer desaparecer tal diferencia.

Entre las causas por las cuales los Maestros pueden ser separados, no podemos admitir tres de ellas de la manera como están redactadas.

Es la segunda: Por pedirlo la mitad de los padres cuyos hijos concurren á la Escuela; creemos que debiera añadir, alegando causa justa, mas en este caso se debía dejar únicamente á los padres el derecho incontestable de quejarse del Maestro, y comprobada la falta de cumplimiento de sus deberes verificar-se la separacion, y no por un capricho arbitrario de los padres, hijo de la animadversidad injustificada.

La octava: Por disimulacion en una tercera parte del número

(1) Véase EL Magisterio de 25 de Abril.



de un... que ordinariamente ha... asistido a la Escuela... (hasta... el proyecto)... siempre que se... que sea... que sea... originado...

Luis Ramirez y Laguardia.

(Se continuara.)

CRONICA DE ASOCIACIONES.

Asociacion de Maestros del Valle Tictar, provincia de Avila. D. Trinidad de Alba y Castro, Maestro de Instruccion primaria y Secretario de dicha Asociacion.

Certifico: Que el dia cuatro del corriente mes tuvo esta Junta reunion, de la cual se levanto acta, que copiada a la letra es como sigue: En la villa de La Adrada, a cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y tres...

REMITIDO.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar. Arenas de San Pedro 11 de Mayo de 1873. Muy Sr. mio: Designado organo de esta asociacion su ilustrado periodico...

CONVOCATORIA.

A nuestros queridos compañeros de asociacion del partido de Arenas de San Pedro. La Junta directiva en su ultima sesion la acordado entre otras cosas convocar a Junta general de asociados...

A LOS SOLICITANTES.

Estando prevenido que no se dé curso a ninguna instancia sin que al presentarla se exhiba la cedula de vecindad, o sin que a la solicitud acompañe un testimonio o certificacion de estar empadronado el solicitante...

INTRIGAS.

En carta que tenemos de la Coruña nos dicen que habiendose creado una escuela de niñas, y sufrido los ejercicios de oposición, Doña Dolores Moreno y Doña Teresa Fernandez Calvete, hermana de uno de los concejales más influyentes...

Rafá abierto y bastante concurrido por las tardes el Jardín Botánico, que continúa mejorándose, y embelleciéndose, como cumple a su doble objeto científico y recreativo...

Australia antes de ahora, y pronto armonizará con ellos otro que acaba de recibirse y es igualmente debido a la generalidad del baron de Mueller, director del Jardín Botánico de Melbourne...

Hemos visto el numero 10 de la coleccion de dibujos para bordar, La Fantasia, siendo de admirar la variedad y delicado gusto en todos y cada uno de los siete abecedarios...

El Maestro de Moguer, provincia de Huelva, nos escribe manifestándonos que el alcalde de aquel pueblo, D. Manuel Bogado, así como los demás individuos del Ayuntamiento...

Con gusto hacemos público este hecho que tanto honra a la autoridad popular de Moguer, y que quisieramos ver imitado por todos los Ayuntamientos...

Mains noticias tenemos relativas al Ayuntamiento republicano de Castellon de la Plana por lo que respecta a la instruccion pública. Diccemos que tiene completamente abandonada la enseñanza...

En estos los que tanto clamaban contra el abandono en que los anteriores gobiernos tenian a los Maestros? ¿Son estos los que tanto decian que la Instruccion era la base de la libertad y de la civilizacion?

El Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) ha suprimido la escuela de la aldea de Ribera la Alta por razon de economia. Así se entiende esta en los tiempos que corren...

Por indisposicion de D. Eugenio de la Cámara se ha encargado de la cátedra de Cálculo Diferencial e Integral, en la Facultad de Ciencias, nuestro Director D. Emilio Ruiz de Salazar.

Hemos recibido un Método de Lectura por D. Eusebio Arenas Lopez, maestro de primera enseñanza, el cual nos ha parecido a proposito para el objeto que su autor se ha propuesto.

En el pueblo de Pinet, Valencia, parece que jamás han tenido escuela de niños, sino solo de niñas. Con este motivo solo hay dos vecinos que sepan leer y escribir...

Relativas a la abolicion del juramento político en el Profesorado público, a la prohibicion de que los Profesores oficiales examinen a los alumnos a quienes enseñan privada ó libreramente...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

El juramento político, abolido ya para todos los funcionarios del Estado, no debe subsistir en el profesorado público, por ser un atentado contra el carácter de dignidad e independencia que debe ostentar el Magisterio...

Artículo 1.º Queda abolido el juramento político exigido a los individuos que constituyen el Profesorado público. Art. 2.º Los profesores que por negarse a prestar el juramento hubieran sido separados de sus cátedras...

quedarán en situación de excedentes y gozarán de todos los derechos que a los excedentes concede la ley. Art. 5.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Madrid catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Fomento, Eduardo Chao.

Ilmo Sr.: Las leyes vigentes sobre libertad de enseñanza han modificado profundamente el carácter de la Instruccion pública, y al amparo de aquellas disposiciones ha encontrado la ciencia nuevas vias abiertas a su fecundo progreso...

Atraiga a estos con el crédito de su celo y de su saber, pero no con la idea equivoca y hasta ofensiva para él que puedan concebir de que obtendrán con mayor facilidad la aprobacion de sus estudios si es uno mismo el profesor que particularmente los enseña y oficialmente los juzga...

En su consecuencia, el Gobierno de la República, obligado a velar por tan sagrados intereses, ha tenido a bien resolver que los profesores y los auxiliares oficiales que sean a la vez empresarios, jefes ó profesores de establecimientos privados ó libres...

De orden del Gobierno de la República lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873. Chao.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Impulsada la dinastia de Saboya por el noble proposito de proteger las ciencias y las letras, las artes y la industria, premiando los esfuerzos de las personas que más se distinguieren en el cultivo de estos elevados fines de la actividad humana...

Continuaba de esta suerte la dinastia de Saboya la tradicion de los pasados monarcas, que atentos a la proteccion de los talentos, pero inclinados a considerar las artes y las ciencias antes como objeto de lujo y ostentacion que como esenciales fines de nuestra naturaleza...

De modo muy distinto deben recompensar los pueblos libres a los que, rindiendo culto al ideal, ora en la esfera de la ciencia, ora en el terreno de la literatura, del arte y de la industria, contribuyen al progreso de la patria y al perfeccionamiento de la humanidad...

Y en lo que a recompensas individuales respecta, muchas y muy eficaces puede conceder el Estado sin necesidad de apelar a las condecoraciones, distintivos que las corporaciones pueden otorgar con perfecto derecho...

La honorífica medalla que en público certamen alcanza el industrial, y el premio con que se honra y favorece al artista, estimulo suficiente son para los que al arte y a la industria rinden culto...

Las razones expuestas por una parte, y por otra la consideracion de que las condecoraciones son por su naturaleza opuestas a los principios democráticos, mueven al Gobierno de la República a suprimir la Orden civil de María Victoria...

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, ha tenido a bien decretar lo siguiente: Artículo 1.º Queda suprimida la Orden civil de María Victoria.

Art. 2.º Se declara disuelta la Asamblea de la mencionada Orden.

Madrid siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Fomento, Eduardo Chao.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo 15, art. 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio la suma de 94,000 pesetas



reglamentos reglamentarios a los Catedráticos de escuelas es-

En justa interpretación del art. 1.º de los referidos de-

Las Catedráticas que ingresaron en cátedra de número,

Los Catedráticos excedentes que sirvan en comisión cá-

De orden del Gobierno de la República lo digo a V. I. para

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo uni-

Dictamen que se cita.

UNIVERSIDAD CENTRAL. Reunidos los que suscriben, indivi-

D. Federico Galiana y Ortega, nombrado en virtud de opo-

D. Angel Martín García, nombrado en virtud de oposición

D. José María Chaves, nombrado sin oposición Catedrático

D. José García Vaamonde, nombrado en virtud de oposición

D. Ramon Saeco y Prieto, nombrado en virtud de oposición

D. Francisco Puges y Mutlló, nombrado en virtud de opo-

D. Gervasio Lopez de Medrano, nombrado en virtud de opo-

D. Juan Francisco Monterde, nombrado en virtud de opo-

D. Miguel de la Iglesia y de Diego, nombrado en virtud de

D. José Palomir y Llopis, nombrado en virtud de oposición

D. José Palomir y Llopis, nombrado en virtud de oposición

Todas las instancias de los interesados se hallan informa-

La Comisión, en vista de todo lo expuesto, y teniendo pre-

vasto Lopez de Medrano, Catedrático en la actualidad de Latin

Madrid 6 de Marzo de 1873.—Ambrosio Moys.—Sandalio

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Habiendo sido nombrados Catedráticos de Instituto a virtud

Los aspirantes a ellas dirigirán sus solicitudes documentadas

Salamanca 8 de Mayo de 1873.—El Rector, Memés Kaporabe

(G. del 13 de Mayo.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en

Los opositores que componen la primera trunca D. Rusebio

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conoci-

Madrid 13 de Mayo de 1873. El Vocal Secretario, José

ESCUELAS VACANTES.

No han de proveer con arreglo a las disposiciones vigen-

Provincia de Madrid. Por concurso.—De niños.

Provincia de Granada. Por oposición.—De niños.

Provincia de Córdoba. Por concurso.—De niños.

Provincia de Santander. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

Provincia de Vizcaya. Por oposición.—De niños.

multa a la provincia durante el mes actual, los referidos presupuestos informados (B. O. de 16 de Mayo)

SECCION DE VARIEDADES.

SESION CERVANTINA.

El día 23 del pasado, aniversario 257 de la muerte de Cervan-

El Sr. Lopez Fabra, autor del pensamiento de reproducir,

por medio de la foto-tipografía, la 1.ª edición del Don Quixote,

impresa en Madrid en 1615 por Juan de la Cuesta, y de la cual

Al mismo tiempo indicó otros planes para reproducir

los mejores grabados que en diferentes ediciones han

ilustrado el Don Quixote, haciendo, por medio de la foto-tipo-

grafía, una edición moderna y barata, que facilite hasta donde

quepa el conocimiento de esa sin par producción del ingenio

humano. También anunció que emprendía la colosal empresa

de publicar cien traducciones en lenguas y dialectos distintos

del capítulo de los consejos que dá Don Quixote a Sancho Panza

antes de que fuese a gobernar la ínsula, para realizar la predi-

ción de Cervantes, inserta en la misma obra, que dice así:

A mí se me traslucen que no ha de haber Nación, ni lengua, donde

no se traduzca. Ya en la misma sesión se repartió la versión

castellana, debida al reputado catedrático Sr. Vidal y Valenciano,

que es, por cierto, un modelo por lo castizo y elegante.

Además, el Sr. Lopez Fabra, añadió otro título a los muchos

que se ha granjeado de los amantes de las glorias de nuestro

país, depositando y en su caso regalando al Ateneo Barcelo-

nes, el ejemplar único de los reportes que han servido para ha-

cer la edición ó reproducción llevada a cabo por dicho señor,

para que Barcelona, que ha sido la primera ciudad donde se ha

realizado el invento de la foto-tipografía, destinado a abrir tan

vastos horizontes a la literatura y a las Bellas Artes, sea tam-

bién la poseedora de ese raro ejemplar, que a buen precio ad-

quirirían seguramente muchas bibliotecas extranjeras.

Los Sres. Milá y Fontanals y Vidal y Valenciano, a nombre

de la Academia de Buenas Letras, leyeron dos composiciones,

la primera encaminada a probar que Cervantes al ridiculizó la

andante caballería, en el fondo contribuyó a difundir un ro-

mantismo de buena ley, suplicando con abundancia citas su-

relato, como suele hacerlo tan erudito escritor, el Sr. Vidal, en

la segunda, hizo un felicísimo ensayo de literatura cervantina,

por medio de una epítola suelta por el Bachiller de Franca

Villa, en la que se descubre aguda y atinada crítica, chispen-

te ingenio y limpia y pulida frase.

Antes, el Sr. Angelon leyó un discurso preliminar, desti-

nado a una edición del Don Quixote, debido al Presidente de la

Comisión propagadora de su primera edición, el sabio escri-

tor D. Juan Eugenio Hartzenbusch, hoy patriarca de las letras

españolas. Sabrosa é interesante fué esa lectura, nutrida del

vasto saber de su autor, y castellana por todos sus contornos.

Un joven, casi niño, llamado Menéndez, e hijo de Santan-

der, dio una relevante idea de sus conocimientos literarios en

una Memoria en la cual consideró a Cervantes como poeta,

dando a conocer algunos fragmentos de la Numancia y de otras

composiciones dramáticas, suyas también.

El Sr. D. Leopoldo Rus, poseedor de 247 ediciones del Qui-

jote, conjunto sin igual en el mundo, pues la Biblioteca que

más ediciones posee no llega a cien, leyó una interesante re-

seña bibliográfica, terminando con una carta en verso, de Cer-

vantes, sobre sus proyectos de conquista de Argel por los ca-

pañoles, y sobre sus trabajos y elevados sentimientos durante

su amargo cautiverio.

El Sr. Carreras, a nombre del Ateneo, dió lectura a la car-

ta de cesión del ejemplar de que antes hemos hablado, hecha

por el Sr. Lopez Fabra, y el Sr. Riquelme leyó un inspirado

soneto al proceder a inutilizar las planchas que han servido

para la edición ó reproducción de la 1.ª del Don Quixote, a fin

de que los ejemplares reproducidos adquirieran el valor de ha-

cerse raros é escasos dentro poco tiempo.

También se abrió el pliego que debía contener el nombre

del autor del dibujo de la medalla destinada a conmemorar la

reproducción dicha, más dentro del carpelo sólo se encontró

esta discreta y modesta sentencia: *Le non se fait rien a la chose,*

quedando en consecuencia sin adjudicar el premio ofrecido.

El Sr. Duran y Bas, Presidente del Ateneo, finalizó la se-

sión con muy oportunas y elocuentes frases, haciendo resaltar

el mérito del Sr. Lopez Fabra, que fue después del peregrino

ingenio cuyo 257 aniversario se celebraba, el héroe de la flota,

recibiendo calurosos aplausos de los concurrentes, como tam-

bién los demás señores que antes hemos enumerado.

A. J. B.

(El Monitor).

SECCION BIBLIOGRAFICA.

EL GUIA PRACTICO

EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA

de la Academia Española.

por D. José Mediavilla y Pídel, Maestro Normal.

Hemos examinado esta obra y en general merece que la

elogiemos. El Sr. Mediavilla ha comprendido la importancia

de esta asignatura y seguido en aquella un método sumamen-

te claro y conveniente. Su principal objeto es, como lo in-

dica el título, hacer más práctico el estudio de la Gramática

de la Academia, y a este fin adopta el dialogo entre Maestro

y discípulo dando a las preguntas toda la extensión posible.

Sin embargo, si se hubiese querido exponer las doctrinas

de dicha Corporación, nada tendríamos que añadir a lo que

dijimos al hacer el juicio crítico de la Gramática en cuestión;

pero el Sr. Mediavilla se separa de ella algún tanto, y al ha-

cerlo no deja de cometer algunos errores más ó menos graves,

de que vamos a ocuparnos, aunque no en su totalidad.

La primera pregunta conque la obra empieza, dice:

«Profesor. ¿Qué cosa es la más esencial que distingue al

hombre de los demás animales?»

«Discípulo. La facultad de hablar.»

Comprenderíamos esta pregunta y su respuesta, cuando

después el profesor dijese al discípulo que estaba en un error;

todos los animales tienen su lenguaje; mas por si acaso no

está conforme en esto el autor, no nos negará al menos que el

loro habla, y por consiguiente, según aquel, se distingue de



los demás animales como el hombre colocándose a su altura.

Man adelante pregunta: ¿Que es nombre adjetivo? Una parte de la oracion, dice, que sirve para calificar a las personas o cosas...

¿Significan lo mismo las palabras persona, objeto y cosa que ser? Si señor, lo mismo es decir una persona, objeto o cosa...

¿Que diferencia hay entre los verbos marchó y marchó? Aquí el niño debió responder que eran dos palabras pertenecientes a un solo verbo...

¿Que es tiempo de verbo? La propiedad que tienen todos los verbos de expresar la época en que se realiza su significacion.

¿Que es un sustantivo? El sentimiento que siente la persona que habla al observar el orden, o más bien desorden que lo disgusta...

¿Que es un verbo? El vocativo, es una exclamacion, segun el Sr. Mediavilla. Tampoco estamos acordados en que las palabras ocho y tercero...

¿Que es un sustantivo? El tiempo en que se diga por quien sabe hablar a por el soy, como pone el autor creyendolo de buen lenguaje.

¿Que es un verbo? El Sr. John Hopkins, de Baltimore, en los Estados Unidos, ha dado cerca de cien millones de reales para fundar allí una universidad...

¿Que es un sustantivo? Ha sido nombrado catedrático de Hidráulica agrícola y construcciones rurales de la escuela general de Agricultura...

¿Que es un verbo? Hablando: negado el Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) a nombrar Maestros de su escuela de niñas...

el referido nombramiento y cesen los grandes perjuicios que sufre la enseñanza.

Por la secretaría de la universidad Central se previene a los alumnos que deseen examinarse en el mes de Junio próximo...

El inspector de Toledo ha regresado a la capital habiendo hecho la visita extraordinaria a varias escuelas en las que segun parece han quedado satisfechos los Maestros...

Los Maestros de Instruccion primaria de esta capital han presentado al ayuntamiento una instancia pidiendo aumento de sueldo...

Mientras el ayuntamiento de Málaga envia comisionados para comprar 4000 fueros, los Maestros de escuela de la municipalidad no cobran sus haberes.

Encontrándose vacante la escuela de niñas de Benamargosa (Málaga), dotada con el sueldo anual de 683 pesetas...

El ayuntamiento de Izate (Málaga) ha acreditado el pago a los Maestros del tercer trimestre del corriente año económico.

El sábado a las ocho y media de la noche, celebró sesion en el Paraninfo viejo de la universidad la academia de profesores de la misma.

La Comision provincial de la Diputacion de Gerona ha quedado constituida en la siguiente forma: D. Miguel Avello, don Pablo Abina y D. Estanislao Costa...

El Sr. Inspector de escuelas de Gerona ha salido hace algunos dias a empezar la visita que debe girar a las del partido de Figueras.

El Maestro de Monrás Sr. Bourre y D. Ramon Rosich, avocados en el mismo pueblo, han ofrecido 25 duros cada uno y algunas maderas para la construccion de una escuela.

Tambien parece que Saballs ha sido batido en San Kaban de Tordera, sufriendo la pérdida de 8 muertos y algunos prisioneros.

El presidente del poder ejecutivo no debe estar muy conforme con la marcha de las operaciones militares del Norte, cuando segun algunos periódicos quiere marchar a las provincias.

Créase que el Ministro de Marina, Sr. Orozco, desairado en los comicios hará dimision antes que se reúnan las Cortes.

Porce probable que han sido elegidos diputados 11 radicales, 8 conservadores y un republicano unitario que es el Sr. Garcia Ituz; todos los demás son federales.

Los 12 batallones de la reserva que se estaban organizando en Sevilla, Cáceres, Plasencia, Huelva, Ceja, Badajoz, Laredo, Cádiz, Cordova, Algeiras, Llerena y Carmona...

En Sevilla, se han declarado en huelga algunos gremios y en varias fabricas se han izado pabellones extranjeros. En Carmona tambien se han declarado en huelga los trabajadores del campo...

Un telegrama de la Habana dice que el importante jefe de los rebeldes cubanos, Ignacio Agramonte, ha sido muerto. La autoridad superior de aquella isla agrega que considera esta victoria de suma importancia.

EXTERIOR.

Se han recibido estas dias noticias de Roma relativas a que el Papa tenia hinchazon en las extremidades; pero segun telegrama del dia 16, ya se ha levantado y ha recibido a un gran número de personas.

Segun los telegramas de Paris, la derecha de la Asamblea y el centro derecho han resuelto combatir energicamente al gobierno tan pronto como se abra la Asamblea.

Los rusos, segun las últimas noticias, se han apoderado ya de Khiva, con lo que se considera terminada la guerra en aquella parte de Asia.

Segun las últimas noticias de la América del Sur, continúan los temblores de tierra en San Salvador. El palacio nacional ha quedado destruido.

El presidente de Panamá presentó la dimision, sucediéndole el Sr. Cervera. En Guatemala continúa la guerra.

El partido reaccionario sostenia la candidatura del Sr. Cerera para la presidencia de la República. Se esperaba un arreglo entre Colombia y Venezuela sobre la cuestion de fronteras.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Graves son las noticias que circulan relativas a la guerra civil, y las de estos últimos dias son en su mayor parte favorables al carlismo, cuyos partidarios están muy envilecidos...

Se dice que una columna de voluntarios ha sido derrotada por una partida carlista cerca de Pulgerrda, despues de haberse resistido algun tiempo, pero la superioridad del número de los enemigos les obligó a dispersarse...

La partida Saballs entró la noche del 13 en Mataró apoderandose de 20,000 reales y llevándose presos a varios vecinos entre otros algunas autoridades, por los que ha exigido 40000 duros...

Segun algunos viajeros, los carlistas tratan de atacar a Valls. El batallon franco de Pierrat ha sufrido un ataque de los carlistas, que se han apoderado de algunas armas.

Las noticias de Gerona no son tan alarmantes, pues se dice que desde el último encuentro que tuvo el grueso de las facciones con la columna Cabrinety, aquellas están divididas en pequeños grupos...

CORRESPONDENCIA DE EL REGISTRO ESPAÑOL.

- Castellón.- M. T.- No le remita una conjugacion. Alajar.- M. A. N.- No le contestaré y remitiré los admoros que pide. Villalón.- D. L.- No le remita los admoros que pide. Coruña.- E. A.- Recibida su carta. No debe V. nada del libro. Piedrahíta.- K. A.- No le contestaré. Santa Eulalia de Dumbria.- J. G. N.- Id. idem. Villafranca.- J. P.- Recibido el impreso de 10 mosas. Nogueira.- M. G. N.- No se ha recibido la carta, ni la libreria que V. dice. Solera.- C. G.- No le contestaré. Nogueira.- B. N.- Id. id. Ciudad Rodrigo.- H. P. L.- Recibido el pago. No le remitiré a la Heda. Bercea.- J. P.- No le remita lo que pide. No le contestaré. Barcelona.- E. P. N.- No le remita una conjugacion. Rincón de Noya.- G. N.- Id. id. Alchazar.- J. P.- Id. id. Nobres a V. a solas. Alcobaca.- F. V. V.- Anotado el cambio que dice. Bilbao.- K. A.- No le remita una conjugacion. Gualda.- D. I.- No le contestaré. Pueblo de D. Federico.- F. N. N.- Anotado el cambio que dice. Umbr.- J. G.- Recibida la segunda libreria. Anotado el cambio que dice. Madrid.- M. N.- No le contestaré. Barcelona.- B. N.- No le remita las cartillas que pide. Santa Cruz de Tenerife.- J. C. T.- No le contestaré. No le vuelva a remitir el periódico. Villalón.- H. V.- Recibida su carta.

MADRID: - 1873. Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 23, 2.

SECCION DE NOTICIAS.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

El Sr. John Hopkins, de Baltimore, en los Estados Unidos, ha dado cerca de cien millones de reales para fundar allí una universidad, con becas para los pobres; y un hospital para los enfermos pobres de la ciudad y sus inmediaciones...

Ha sido nombrado catedrático de Hidráulica agrícola y construcciones rurales de la escuela general de Agricultura, D. Jose Arevalo y Buca, ingeniero agrónomo y ayudante de la misma.

Hablando: negado el Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) a nombrar Maestros de su escuela de niñas, la Junta provincial de primera enseñanza se ha dirigido por tercera vez a la Comision provincial, para que adopte las medidas que procedan a fin de que el citado Ayuntamiento haga sin dilacion...

PERMUTA. La Maestra de Guadalupe provincia de Madrid, partido de Colmenar Viejo, desea permutar con otra de la provincia de Toledo de igual clase y circunscripción. Fichas profesoras disfruta: 2,300 rs de sueldo; 200 rs de retencion; y 400 rs. para casa, todo pagado de los fondos municipales y por trimestres. Las ofertas de permuta se refieren a esta profesora con que se de 5 leguas de Toledo y desea aproximarse a su pueblo. La Maestra que se quiera más pormenores se dirigirá a doña Emilia Guzmán, por Caballeros de la Sierra en Guadalupe.

EL GUIA PRACTICO. de la enseñanza de la Gramatica Castellana de la Academia española: por D. JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL. Véndese en casa del autor, calle de San Gregorio, 17, bajo, izquierda. - Heróles, Arsenal, 11. - Rosado, Cabos, 3. - Madrid. Precio: Madrid, 15 rs. Ejemplar en suelta. - Provincias: 15 d.

TARATDO DE PATOLOGIA INTERNA. Por S. JACCOUD, profesor agregado a la Facultad de Medicina de Paris, médico del hospital Lariboisiere, caballero de la Legion de honor, miembro correspondiente de la Academia de Ciencias de Lisboa, de la Academia de Medicina de Brno, de Rio-Janeiro, de las sociedades médicas de Berlio, Clermont-Ferrand, Copenhague, Munich, Viena, Würzburg, etc. Obra compuesta de 30 grabados y 28 láminas en cromolitografía; traducida al español por D. Joaquín Casas, segundo ayudante médico honorario de Arma militar, y D. Pablo Leon y Leque, antiguo interno de la Facultad de Madrid. Madrid, 1873-75.

CUADRO SINÓPTICO de los Aranceles Judiciales para la criminal y Ley Provisional de Refugiados. Comentado con más de 150 notas por C. TERAN y PUTOL.

IMPRESA A CARGO DE GREGORIO JUSTE. Isabel la Católica, 23, 2. Este establecimiento se encarga de la impresion de obras, folletos, revistas, periódicos y toda clase de impresiones con gran esmero y a precios sumamente económicos.